



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 011-2012
Sesión Extraordinaria**

FECHA	Villavicencio, Agosto 03 de 2012.
HORA	Desde las 11:40 a.m. hasta las 12:20 p.m.
LUGAR	Sala de juntas de Rectoría.
ASISTENTES	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores. ÉDGDARD ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTES CON EXCUSA	NATALIA RUIZ RODGERS, Delegada de la Ministra de Educación Nacional. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica.

ORDEN DEL DÍA

1 Llamado a lista y verificación del quórum.

2 Proyecto de Resolución Superior.

- 2.1** Por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos con Recursos Propios, para la vigencia fiscal de 2012, por la suma de \$498.537.122.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2012
Sesión Extraordinaria

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el Representante del Presidente de la República, Doctor Rubén Alirio Garavito Neira.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el orden del día propuesto.

2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

2.1 POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS ECONÓMICOS SIN DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON RECURSOS PROPIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012, POR LA SUMA DE \$498.537.122.

El señor Rector informa de donde provienen los recursos económicos o dinero que se va a adicionar al “Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital” y al “Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos con Recursos Propios”, para la vigencia fiscal del año 2012, por la suma de \$498.537.122, así:

Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), en sesión del 19 de Octubre de 2011, distribuyó la partida asignada en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley 30 de 1992.

Que mediante la Resolución No. 2468 de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, realizó un traslado presupuestal a la Universidad de los Llanos por valor de Trescientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos (\$341.272.399.00), correspondiente a los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional, con base en el artículo 87 de la ley 30 de 1992.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 011-2012
Sesión Extraordinaria**

Que mediante la Resolución No. 4040 de 2012, el Ministerio de Educación Nacional realizó un traslado presupuestal a la Universidad de los Llanos por valor de Ciento Cincuenta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veintitrés Pesos (\$157.264.723.00), correspondiente a los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional, con base en la ley 403 de 1997 y la ley 815 de 2003.

Que el total de los recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional, a través de las Resoluciones 2468 y 4040 de 2012, ascienden a la suma de Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Ciento Veintidós Pesos (\$498.537.122).

Que el rubro Hora cátedra se encuentra deficitario para iniciar el proceso contractual de los catedráticos que orientaran las asignaturas de los programas de pregrado que oferta la Universidad durante el segundo período académico del año 2012.

El Representante de los Exrectores propone que en los “aportes de la nación” se deje solamente “Funcionamiento” y que en el segundo cuadro se desagregue lo pertinente a la destinación del rubro.

Con base en todo lo anterior, el señor Rector manifiesta que la destinación de los recursos queda de la siguiente manera, así:

E		APORTES NACIÓN	\$ 498.537.122.00
E.1	90	Funcionamiento	\$ 498.537.122.00

A		FUNCIONAMIENTO	\$ 498.537.122.00
A.01	90	Gastos de Personal	
A.01.02	90	Servicios Personales	
A.01.02.1.02	90	Hora Cátedra	\$ 498.537.122.00

El Presidente de la sesión, con base en lo anteriormente expuesto, somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos con Recursos Propios, para la vigencia fiscal de 2012”, por valor de \$498.537.122.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 011-2012
Sesión Extraordinaria

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos con Recursos Propios, para la vigencia fiscal de 2012”, con cinco (5) votos a favor por parte del Representante del Presidente de la República, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados y el Representante del Sector Productivo.

Finaliza la sesión siendo las 12:20 p.m.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 012 de 2012, siendo Presidente y Secretario

Original Firmado

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

Original Firmado

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario